

**ACTA No. 521 – DIRECTORIO del INACOOB**  
**22/12/2020**

En Montevideo, el 22 de diciembre de 2020 a las 13 horas se reúne el Directorio del INACOOB, en la sede de INACOOB.

Asisten a la reunión los siguientes integrantes del Directorio: Martín Fernández, Andrés Carrasco (online), Juan Justo Amaro, Julio Valdez (online) y Washington Collazo (online)

Asisten como miembros alternos: Ignacio Cuenca, Juan Pablo Dall'Orso (online), Daniel Pisani (online), y Alejandro Castiglia (online)

Diego Moreno en su calidad de Asesor Letrado (online) y Gissel Veres en Secretaría.

Danilo Gutiérrez se encuentra de licencia anual

**1. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Se aprueba el acta 520 del 15 de diciembre de 2020.

**2. ASUNTOS ENTRADOS:**

**2.1 Invitaciones y reuniones**

**2.2 Informaciones:** 2.2.1) Consejo Consultivo; 2.2.2) Firma convenio Intendencia de Florida

**2.3 Asuntos a integrar al Orden del Día:** 2.3.1) Ateneo XXI; 2.3.2) Prorroga convenios PUC; 2.3.3) Firma de convenio con MIEM para acciones conjuntas con FONDES-INACOOB

**2.4 Solicitudes de reunión**

**3. INFORMES**

**3.1 Resolución por delegación – 3.1.1) COVITV2:** El Directorio aprueba de acuerdo a las recomendaciones del Área, un crédito de \$ 400.000 en UI al 3,5 % en un plazo de 60 días. Instrumentación del aval de Garantía de FECOVI permitiendo una cobertura del riesgo equivalente al 20 % del saldo adeudado. 3.1.2) Cooperativa Bella Juana: El Directorio aprueba de acuerdo a las recomendaciones del Área un crédito de \$ 450.000 en UI al 3,5 %, en un plazo de 60 días.

**4. ASUNTOS A CONSIDERAR**

**4.1 Convenios de Fortalecimiento Gremial:** Se aprueban los convenios de Fortalecimiento Gremial de FUCVAM, FECOVI, CAF, CUCACC, CNFR, FCPU Y FUCC. Se aprueba además el convenio de Fortalecimiento Gremial y Relacionamento Internacional de CUDECOOP. Los Directores del Poder Ejecutivo resuelven no aprobar el proyecto de FECOAC, por no haber estado presente en las reuniones previas con cada uno de los coordinadores, donde se establecieron las pautas y lineamientos de estos convenios.

**4.2 Convenio de Desarrollo Territorial con CUDECOOP:** Se aprueba la firma de dicho convenio, cuyo plazo será desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022. INACOOB realizará una colaboración económica de hasta \$ 4:618,117

para el año 2021. La partida anual del año 2022 se actualizará tomando como referencia el IPC y la recaudación de la Prestación Coactiva

- 4.3** Presupuesto 2021: Se informa sobre el presupuesto previsto para 2021, el cual es aprobado luego del intercambio realizado. Programa de Mejora de Gestión: Andrés Carrasco informa sobre los cursos a cooperativas para la aplicación de la HIMA en el marco del Programa de Mejora de la Gestión. Se planteó como resultado que los participantes pudieran: realizar un diagnóstico de su propia cooperativa a partir del modelo, identificando fortalezas y debilidades. A partir del diagnóstico realizado y un futuro acompañamiento de un consultor especializado, incorporar mejoras a la gestión de la organización en 2021.
- 4.4** SICOOP: Se recibe informe de Diego Rojo a partir de la solicitud de la Comisión del Programa SICOOP, planteando algunos ajustes y la incorporación de un módulo para la atención de la demanda de consumo de los socios de las cooperativas de vivienda. Analizado en profundidad el informe y vista la necesidad de abordar una revisión global de los aspectos planteados, se aprueba la recomendación de postergar un período de 6 meses las modificaciones propuestas, a efectos de revisar el funcionamiento del sistema, definir los recursos financieros adicionales solicitados y su impacto en las restantes líneas de crédito del FRECOOP, el sistema de garantía propuesto por FECOVI, el cumplimiento de los objetivos de intercooperación en base a los indicadores dispuestos, y los recursos humanos e informáticos que se necesitan para el seguimiento de este Programa. En cuanto a la posibilidad de otorgar al Programa un sobregiro en el cupo global por hasta \$ 6:000.000, el cual se regularizaría en el mes de marzo, volviendo a su presupuesto original de \$ 21:000.000, el Directorio aprueba el mismo.
- 4.5** Varios: 4.6.1) Próxima reunión de Directorio y licencias anuales de los Directores: Se fija para el 19 de enero de 2021. En caso de surgir un tema de urgente consideración, se convocará a reunión.

Siendo las 15 horas se levanta la sesión